



Términos y Condiciones Promoción “Promo Bananerito”

Este documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales estará regida la “Promo Bananerito”. En el presente documento se referirá como PROMOCIÓN, creando un acuerdo tácito y expreso entre en el cliente – usuario (en adelante CLIENTE) y BANCO DE MACHALA S.A. (En adelante EL BANCO), con la finalidad de cumplir los siguientes términos.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone EL BANCO, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes para su realización.

Nombre de campaña
“Promo Bananerito”

Objetivo

Premiar los consumos realizados con tarjeta de crédito y tarjeta de débito de Banco de Machala, dirigido a personas naturales.

Mecánica

- Todos los consumos a partir de \$50 realizados con Tarjeta de Débito y Crédito de Banco de Machala participan en el sorteo de 6 entradas a palco en el Estadio Banco de Machala.
- Participan todos clientes con tarjeta de crédito y tarjeta de débito activas durante la vigencia de la campaña y que cumplan con las condiciones antes mencionadas.
- Se considerarán todos los consumos con tarjeta de crédito y tarjeta de débito Banco de Machala, realizados en cualquier establecimiento a nivel nacional.

Vigencia

- Fecha de inicio de la campaña: 18 de octubre de 2024
- Fecha fin de la campaña: 26 de octubre de 2024.

Alcance de la campaña

1. TERRITORIO

La campaña es válida únicamente para clientes del BANCO, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador, dentro del período de vigencia de la campaña.

2. PARTICIPANTES



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

Participan clientes, personas naturales, titulares mayores de edad y titulares de tarjeta de crédito y tarjeta de débito activas.

3. RESTRICCIONES

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de edad
- Terceros que no sean titulares de la tarjeta.
- Cuentas donde exista más de un titular.
- Personas jurídicas.
- Sociedades de hecho.
- Fundaciones.
- Cooperativas.
- Asociaciones.
- Colaboradores o funcionarios del Banco de Machala.
- Administradores, miembros del Directorio, Accionistas, Agencias de publicidad y todas las personas vinculadas al Banco de Machala y a la ejecución de esta campaña.

4. PREMIOS

- Se sortearán 6 entradas a PALCO, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de premios	Cantidad de premios	Observaciones
Entradas a partido Orense y Meet & Greet con Bananerito	6 entradas a Palco	(3 ganadores de 2 entradas cada uno)

- El sorteo será realizado xx de octubre de 2024.
- Podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que serán verificadas al momento del sorteo.
- La notificación a los ganadores de la campaña, se realizará mediante mail y llamadas telefónicas de nuestro Contact Center o colaboradores autorizados, con los cuales se coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas del BANCO.
- No incluye hospedaje, movilización, ni viáticos. Los ganadores deberán retirar las entradas en la Matriz de Banco de Machala.

Metodología de sorteo

- Banco de Machala emitirá un listado al final de la vigencia de la campaña, con los clientes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en el



presente documento y que serán verificadas al momento del sorteo para poder participar.

- Se verificará que los datos de cada ganador correspondan al cliente titular de la tarjeta de crédito o tarjeta de débito y que cumpla con las condiciones del sorteo; que los datos del cliente se encuentren completos y que cumplan con las condiciones establecidas.
- Para los fines consiguientes, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo de premios a través del acta respectiva.
- De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los ganadores por el medio que considere pertinente de acuerdo al objeto del reglamento.
- El sorteo del premio se realizará a través de una base de oportunidades generadas por el área pertinente, que se registra en un archivo Excel, y se selecciona los clientes que cumplen las condiciones de la campaña.
- La elección del o los participantes ganadores se realiza por medio de una fórmula de selección aleatoria, misma que en forma autónoma (al azar) y aleatoria, seleccionará a los ganadores a partir de la mencionada base de datos.

Adjudicación de premios a ganadores

- La adjudicación del premio señalado en el presente instrumento se realizará únicamente y exclusivamente a los ganadores de la promoción.
- En caso de no estar presente el titular de la tarjeta en el país para retirar el premio, se requiere de una carta de autorización con copia de cédula del ganador que deberá ser presentada por la persona que retirará el premio.
- Para efectos de adjudicación del premio, el cliente deberá contar con su cédula de identidad en plena vigencia o validez.
- El cliente que resulte seleccionado ganador, autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a: utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente promoción, como es la adjudicación del premio, de los participantes y/o de su acompañante, vinculado con su participación en la presente campaña promocional, para ser exhibidas en los medios y en la forma que el BANCO estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.



Condiciones especiales

- Los premios no pueden ser canjeados por dinero en efectivo.
- Banco de Machala no es responsable del uso que los ganadores hagan de los premios recibidos.
- Los premios serán entregados exclusivamente dentro del territorio ecuatoriano.
- De considerarlo apropiado, Banco de Machala S.A. se reserva el derecho de modificar sin previo aviso las condiciones, restricciones, premios, mecánicas y fechas de sorteos para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.
- En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento de afectación pública, el Banco de Machala S.A. puede suspender o dar por terminada la promoción.

De la calidad de los premios

La responsabilidad de la administración de la promoción y la entrega de los premios al ganador será el Banco de Machala S.A.

Del Banco y el Cliente

La responsabilidad del BANCO en esta campaña se limita a cumplir con su promesa expresada a través del presente documento de entrar las entradas en el lugar designado, sin cubrir ningún rubro adicional.

EL BANCO:

- Se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los premios detallados en el presente documento.
- No asumirá responsabilidad alguna en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de los del Banco o de sus clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña.
- No asume responsabilidad por omisión, falsedad, distorsión, ocultamiento, u otro similar.

EL CLIENTE:



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima, sea por medio de engaño, de transacciones inusuales, ilícitas o cualquier otra forma inclusive tipificada en la normativa penal vigente aplicable.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general, suplantando o refiriendo a personal, miembros de la administración y/o atribuyéndose el nombre y representación del BANCO, sin que exista autorización expresa.
- Tiene derecho a rechazar el premio y el Banco se compromete a entregarlo a los suplentes.

Aceptación y ratificación

La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este documento por el BANCO, los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

Canales de atención

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a www.bancomachala.com.

5. VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

6. ORGANIZADOR

Banco de Machala S.A.

Medios de Pago / Área de Mercadeo y Canales.